

dependientes del Municipio hagan saber á todos los artesanos que trabajan en la Calle ó la tienen ocupada con objetos de su industria los retiren dentro de sus casas donde deberán ejercerla para no incurrir en responsabilidad. Sin embargo el P. C. acordará como siempre lo más acertado. Murcia once de Octubre de mil ochenta y tres. Valentín Gómez.

El Ayuntamiento en su vista puso su aprobación a dicha proposición acordando de conformidad con la misma.

Cuenta de la
Brigada de Bom-
beros.

Vista la cuenta producida por el Comandante de la Brigada de Zapadores Bomberos de las gratificaciones que han correspondido a la misma por el incendio ocurrido en la tarde del día cuatro del actual en el edificio número treinta y seis de la Plaza de Santo Domingo, propia de D. Pedro Bellar, acordó el Ayuntamiento el pago de las doscientas cincuenta pesetas a que asciende.

Cuenta de compro-
sición de una Bom-
ba y mangas de los
mismos.

Si mismo se acordó el pago de veinte pesetas que importa la cuenta de la composición de la Bomba número cinco y de las mangas inventadas a causa del citado siniestro presentada por el expresado Comandante.

Vecinos de la Ca-
lle de Escopeteros
pidiendo se prohi-
ba el tránsito de
carruajes por di-
cha calle.

Vista la instancia producida por los propietarios y vecinos de la Calle de Escopeteros en solicitud de que en atención a su estrechez y al atravesarla el cauce de la Cacel se impida el tránsito de carruajes por ella, colocando pilones a sus entradas, acordó el Ayuntamiento pasar a la Comisión de Policía Urbanas para que emita su parecer.

Se admite la de-
puesta de esta
Capitación a D. San-
tiago Abreu Rey.

Obviando a lo solicitado por D. Santiago Abreu Rey, Catedrático que ha sido de este Instituto provincial, acordó el Ayun-
tamiento darle de baja en el padrón de M.